

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

I. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Concurso Público	N° 26	Ejercicio: 2015
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		
Expediente N° 2311/2014 / EDUC.AR - SEÑAL DE DEPORTES		
Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES		

Objeto de la contratación:

El objeto del presente pliego es la contratación de todos los servicios de dirección, producción, posproducción, transmisión y técnicos necesarios para la puesta en marcha y ejecución operativa de dos emisiones semanales de dos horas cada una del programa “FÚTBOL ASCENSO”, para la primera señal pública relacionada al deporte, que depende del Ministerio de Educación, DEPORTV.

Dicho ciclo tendrá como eje lo que ocurra en todos los partidos del Torneo Nacional, B Metro, Torneo Argentino A, Torneo Argentino B, Primera C y Primera D.

FÚTBOL ASCENSO es un programa deportivo dedicado al análisis de las fechas de los torneos de ascenso en sus seis categorías, y su plantel artístico estará integrado por 2 periodistas de renombre que officiarán de conductores, 3 columnistas/ panelistas de diferentes estilos y perfiles que a través de un formato descontracturado, se proponen recorrer la actualidad del fútbol del ascenso y el análisis de cada fecha. El programa, que será de 2 horas en cada una de sus emisiones, deberá aportar el prestigio de los periodistas convocados, móviles en vivo, informes periodísticos y entrevistas, con una impronta distintiva y original.

FÚTBOL ASCENSO tendrá 65 emisiones, y será facultad de Educ.ar S.E. establecer el horario de emisión.

El adjudicatario deberá, entre otras cosas, contratar un estudio de grabación y de la fibra óptica necesaria para la llegada al Control Central de Emisión de Educ.ar S.E. sito en Av. Comodoro Rivadavia 1151 CABA; y se compromete a aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la pre-producción, producción, dirección, post-producción investigación, confección del guión de acuerdo a las pautas establecidas por Educ.ar S.E., su posterior desarrollo, producción, filmación y grabación digital EN VIVO, realización de la música original, contratación de los conductores del ciclo, la inserción de imágenes de archivo, post-producción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar

al programa FÚTBOL ASCENSO de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o a crearse en el futuro, sin limitación temporal y/o territorial alguna.

El adjudicatario acepta que cualquier persona a la que le fueren asignadas tareas de conductor, presentador y/o que bajo cualquier rol actúen con cierta habitualidad frente a cámaras, y/o locutor, actores y/o voces de doblajes, deberán contar con la aprobación previa y expresa de Educ.ar S.E.

Todos los servicios integrales deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones técnicas que forma parte del presente Pliego de bases y condiciones particulares. Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos de los programas.

II. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E. - Mesa de Entradas, Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1429.	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

III. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E. - Coordinación de Contrataciones, Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1429.	El día 20/03/2015 a las 11:00 horas.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 102), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

IV. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral del ciclo (impuestos, impuesto al sello si correspondiera, tasas, derechos, aranceles, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) equipamiento técnico a utilizar, alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, etc. (iii) material virgen (tapes), (iv) derechos, (v) alquiler estudio de grabación, (vi) edición, (vii) derechos por utilización de imágenes, (ix) musicalización, etc.

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto del presente concurso, incluida la pre-producción, rodaje, material de archivo nacional e internacional, edición, y post-producción del material grabado, así como la designación y contratación de las personas responsables de la dirección de cámaras, la dirección



artística del ciclo, el desarrollo de la artística (diseño de los cartones de cierre y apertura, zócalos, tipografías, etc.), del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámaras.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de blu-rays e insumos (CD, DVD, DVAcM, Tapes HD, Betas Digital, Discos Rígidos, etc.) requeridos tanto para la producción como para la post-producción y entrega de cada una de las emisiones que componen el ciclo.

d) La productora deberá entregar el ciclo libre de todo derecho y/o impuesto que pudiera caberle respecto de SADAIC con la única excepción de los derechos de ejecución pública por la televisación de la obra.

e) El adjudicatario deberá asumir la gestión de las autorizaciones y/o pagos de tasas, derechos, honorarios, aranceles y de todo gravamen pertinente ante las compañías discográficas, SADAIC, SADEN, AAA, SAGAI, ARGENTORES, AADI-CAPIF, UTPBA, SITRAPREN y en general frente a todas las sociedades de gestión. Cada emisión deberá ser entregada libre de todo reclamo de autores, periodistas, actores, intérpretes, músicos, sociedades de gestión, sindicatos y de todo gravamen, restricción, inhibición y/o cualquier impedimento o limitación para su distribución, reproducción, comercialización y/o exhibición, sin limitación temporal o territorial alguna.

f) La adjudicataria tendrá a su exclusivo costo y cargo la contratación de todo el personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámara, asumiendo en caso de resultar necesarias, la gestión de las autorizaciones y/o pagos de tasas, derechos, honorarios aranceles y de todo gravamen pertinentes ante las compañías discográficas, SADAIC, AAA, SAGAI, ARGENTORES y AADI-CAPIF.

g) En virtud de lo expuesto en la presente cláusula, la adjudicataria se hará cargo y deberá asumir todos los costos y costas de la defensa de cualquier reclamo judicial o extrajudicial contra el Ministerio de Educación de la Nación y/o contra Educ.ar S.E. basado en la pretensión de que la comercialización, distribución, reproducción, utilización y/o disposición del ciclo o parte del mismo, en el estado en que le han sido entregados por la adjudicataria, resulta contraria a las contrataciones, autorizaciones, acuerdos comerciales, profesionales y/o laborales, que la adjudicataria celebre u obtenga - conforme los alcances requeridos en el presente concurso - para la producción y/o realización de los mismos, debiendo la adjudicataria asumir todos los gastos, costos y costas en caso que una sentencia judicial haga cargo al Ministerio de Educación de la Nación y/o a Educ.ar S.E. por tales cuestiones.

h) La adjudicataria conoce y acepta que todas las marcas, diseños, eslóganes y logos generados para su utilización en el ciclo serán de exclusiva propiedad de Educ.ar S.E. respecto de las piezas gráficas animadas que conforman el paquete de la artística de sus programas (entre otras y sin limitarse a apertura, zócalos, para soporte de información, tipografías, etc.); la adjudicataria deberá entregar a Educ.ar S.E., a su mero requerimiento, la totalidad de los proyectos gráficos generados tanto en 2D, 3D o cualquier otro formato gráfico, texturas y/o fuentes tipográficas, etc.; que conforman el paquete integral de la artística del ciclo. Asimismo, la adjudicataria deberá entregar las bandas musicales utilizadas en el ciclo.

i) La adjudicataria conoce y acepta que la escenografía utilizada, que se encuentre incluida en el costo general del ciclo (presupuesto), deberá ser entregada al término de la producción del ciclo a Educ.ar S.E. en perfecto estado de conservación y mantenimiento salvo el deterioro normal producido por el paso del tiempo y su buen uso. Asimismo, se deja expresa constancia que el diseño de la escenografía aquí mencionada no podrá ser utilizada por la adjudicataria para un fin distinto al aquí otorgado.

j) La adjudicataria se obliga a comunicar al Sindicato Argentino de Televisión (SATSAID) el comienzo de la producción integral del ciclo, de conformidad a las previsiones contenidas en el presente pliego.

2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, de la Ciudad



Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1 a) precedente, con firma, aclaración y sello del oferente. Asimismo, deberá completar los datos allí indicados sin excepción.*
- *Anexo II con Especificaciones técnicas con la propuesta particular. Para la correcta evaluación se deberá presentar cada uno de los ítems solicitados incluyendo plan de producción, estudio propuesto, etc., con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo III o IV según corresponda, con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo V demo de realización, según lo desarrollado en tal anexo aportado por Educ.ar S.E.*
- *Presupuesto desglosado con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Antecedentes de la casa productora impresos con firma, aclaración y sello del oferente y en versión digital rotulada.*
- *Un DVD rotulado con reel de los trabajos realizados por la casa productora.*
- *Antecedentes de los principales colaboradores del equipo propuesto para el proyecto impresos con firma, aclaración y sello del oferente y en versión digital rotulada.*
- *Un DVD rotulado con reel de los trabajos realizados por los principales colaboradores del equipo propuesto para el proyecto.*
- *Un DVD rotulado con demo de realización (especificado en el punto 6.c) a partir de las especificaciones propuestas por Educ.ar S.E. en el Anexo V.*
- *Propuesta y desarrollo del plan de producción, a partir de los tiempos y frecuencias de entregas del cronograma adjunto, con firma, aclaración y sello del oferente, y en versión digital rotulada.*
- *Descripción completa y por escrito de la propuesta artística: formato, secciones, segmentos especiales, ideas, etc., con firma, aclaración y sello del oferente, y en versión digital rotulada.*
- *Descripción completa y por escrito de la propuesta técnica, detallando ítem por ítem el estudio que se utilizará, y detallando ítem por ítem todo el equipamiento técnico, con su marca y modelo, que será provisto para el correcto envío de las emisiones. También se solicitará que se detalle los tiempos de implementación técnica y proveedores que serán utilizados para la correcta recepción en el control de emisión de Educ.ar S.E.*
- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración, sello del oferente y la leyenda de “copia fiel”.*
- *Para acreditar identidad en persona física, deberá acompañar copia de DNI con firma, aclaración, sello del oferente y la leyenda de “copia fiel”.*
- *Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada con firma, aclaración, sello del oferente y la leyenda de “copia fiel”.*
- *No serán consideradas aquellas empresas cuyo objeto social no contemple con precisión la realización de*

los servicios que se solicitan. Por tal motivo, de existir modificaciones al mismo, o si se hubieran agregado posteriormente, deberán acompañar actas con tales modificaciones.

- Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica, con firma, aclaración, y sello del oferente.

- El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el Decreto 904/2010 y artículo 58 de la Ley N° 26.522, la constancia deberá contar con firma, aclaración, sello del oferente y la leyenda de “copia fiel”.

- Los sujetos que exploten servicios de comunicación (Licenciatarios, Permisarios, Autorizados, Emisoras reconocidas en el marco de la Resolución Nro. 753-COMFER/06, Titulares de registro de señales, Titulares de servicios no autorizados que se hubiesen inscripto en los censos dispuestos por la Resolución Nro. 1- AFSCA/09 y Resolución 3-AFSCA/09, Productor de Contenidos / Generador - Comercializador de Señal) deberá adjuntar comprobante de la presentación de la declaración jurada presentada ante la AFIP conforme a la Resolución N° 325-AFSCA/10, con firma, aclaración, sello del oferente y la leyenda de “copia fiel”.

- Certificado fiscal para contratar vigente, de acuerdo a la resolución general AFIP N° 1814 de fecha 11/1/2005 o en su defecto, la constancia de certificado fiscal en trámite con sello legible de recepción de la Agencia de AFIP correspondiente hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación; y constancia de adhesión al régimen de facturación electrónica, ambos con firma, aclaración, sello del oferente y la leyenda de “copia fiel”.

- El oferente deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente, y de corresponder, la leyenda de “copia fiel”.

3. Mantenimiento de la oferta:

Sesenta (60) días, renovables automáticamente por períodos de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Este plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial.

4. Garantías:

A. Garantía de Oferta:

Se presentará junto con la oferta, en original y fotocopia simple, en su caso. El oferente deberá integrar en concepto de garantía de oferta el cinco por ciento (5%) del monto total ofertado. En el caso de cotizar con descuentos o alternativas o variantes, la garantía se calculará, sobre el mayor monto presupuestado. En los casos de licitaciones o concursos de etapa múltiple, la garantía de mantenimiento de la oferta se establecerá por un monto fijo en el pliego de bases y condiciones particulares.

La presente garantía se podrá presentar: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o transferencia electrónica, produciendo efectos en el momento de su acreditación; con cheque certificado contra entidad bancaria, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. El cheque certificado se depositará dentro del plazo que rija para estas operaciones. En este caso quien preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la ley 25.413, que será deducido al momento de su devolución; con aval bancario constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Av. Comodoro Rivadavia 1151, CABA y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$15.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo

establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

B. Garantía de Anticipo:

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al quince por ciento (15 %) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o transferencia electrónica, produciendo efectos en el momento de su acreditación; con cheque certificado contra entidad bancaria, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. El cheque certificado se depositará dentro del plazo que rija para estas operaciones. En este caso quien preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la ley 25.413, que será deducido al momento de su devolución; con aval bancario constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Av. Comodoro Rivadavia 1151, CABA y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$15.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

C. Garantía de cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del diez por ciento (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra en el caso de licitaciones o concursos y de cuarenta y ocho (48) horas en el caso de las contrataciones directas. Vencido dicho plazo Educ.ar S.E. podrá rescindir el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

El Adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento de contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior, salvo el caso de rechazo de los bienes. En este supuesto el plazo de integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo; los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados, sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o transferencia electrónica, produciendo efectos en el momento de su acreditación; con cheque certificado contra entidad bancaria, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. El cheque certificado se depositará dentro del plazo que rija para estas operaciones. En este caso quien preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la ley 25.413, que será deducido al momento de su devolución; con aval bancario constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Av. Comodoro Rivadavia 1151, CABA y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$15.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente

al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del proveedor adjudicado de la Garantía de Anticipo y de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

D. Devolución de garantías:

Las garantías de mantenimiento de la oferta, a los oferentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los diez (10) días de presentada la garantía de cumplimiento del contrato por el adjudicatario o, en su caso, de ejecutado el contrato por el mismo.

En los procedimientos de etapa múltiple, se devolverá la garantía de mantenimiento de oferta a los oferentes que no resulten preseleccionados, en oportunidad de la apertura del sobre que contiene la oferta económica.

Las garantías de cumplimiento de contrato o las contragarantías, dentro de los diez (10) días de cumplido el contrato cuando no quede pendiente penalidad alguna.

Las garantías de impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas o de precalificación, dentro de los diez (10) días de dictado la resolución de la Gerencia General que haga lugar a la impugnación presentada. Si la impugnación fuera rechazada se ejecutara la garantía integrada.

En los casos en que, luego de notificado fehacientemente, el oferente o adjudicatario no retirase las garantías, podrá reclamar su devolución dentro del plazo de un (1) año a contar desde la fecha de la notificación. La falta de presentación dentro del plazo señalado por parte del titular del derecho, implicará la renuncia tácita del mismo a favor de Educ.ar S.E. y será aceptada por la Gerencia General al ordenar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía.

Cuando la garantía haya sido constituida mediante pagaré, éste se destruirá al término de dicho plazo, dejándose constancia en el expediente.

5. De la Adjudicación:

a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que alcance el mayor puntaje final y que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, y los requisitos mencionados en el presente pliego, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. En caso de igualdad de ofertas se procederá a solicitar mejoramiento de oferta y en caso de persistir la igualdad se actuará conforme a lo establecido en la ley número 22.431 artículo 8 bis, reglamentada por decreto 312/10.

b) A los efectos previstos en el punto precedente, se valorarán aquellos antecedentes en la realización de programas en vivo que privilegien el contenido educativo, cultural y deportivo, así como la calidad de la propuesta estética y narrativa presentada. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar a la adjudicataria.

c) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración el plan de producción que se ajuste a los tiempos del cronograma de entregas detallado en el Anexo II de especificaciones técnicas y a la cantidad y calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente, con los tiempos a cada una de las etapas de realización del ciclo: preproducción e investigación, rutinas, guiones, jornadas de rodaje y tiempos de postproducción acordes a la demanda.

d) Es condición excluyente para la evaluación que cada oferente presente un **demo original**, con las dos secciones propuestas en el anexo V, en el que deberá ilustrar el formato propuesto.

En el demo deberán incluir la propuesta del estilo estético y artístico que se propone, como: (i) puesta de cámara, (ii) montaje, (iii) música y sonido, (iv) desarrollo del contenido, (v) propuesta y relato de la voz en off si la hubiese, (vi) locación elegida, (vi) puesta de luces, (vii) conductores.

Este material deberá estar acompañado por una descripción escrita de la propuesta estética y narrativa de cada una de las secciones.



e) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

A	Experiencia y Antecedentes del oferente	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente	5
A.2	Antecedentes de programas en vivo realizados por el oferente	4
A.3	Reel de trabajos realizados por el oferente	2
	Total del Criterio A	11
B	Calificaciones del equipo de trabajo	
B.1	Antecedentes profesionales de los talentos (conductores y panelistas)	6
B.2	Antecedentes profesionales del Productor ejecutivo (CV y reel)	5
B.3	Antecedentes profesionales del Productor periodístico (CV y reel)	6
	Total del Criterio B	17
C	Formulación creativa y técnica de la propuesta	
C.1	Originalidad de la propuesta artística integral del formato	7
C.2	Propuesta estética y narrativa de las secciones	7
C.3	Propuesta técnica (estudio, islas de edición, proveedor de fibra óptica, etc.)	6
	Total del Criterio C	20
D	Evaluación Demo	
D.1	Desarrollo del contenido	7
D.2	Originalidad	8
D.3	Realización	7
	Total del Criterio D	22
E	Importe Total Cotizado	30
	TOTAL	100

f) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio E precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio E correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: el presupuesto máximo previsto para la realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso $\$XXX/30 = YYY$). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los treinta (30) puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30



puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma [30 - (cociente oferta evaluada - cociente oferta inferior) = puntaje a otorgar].

g) El resto de los criterios (A, B, C y D) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar S.E. junto con la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de Educ.ar S.E. aplicándose la siguiente metodología:

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (*)

ALTO	75% al 100%
MEDIO	50% al 74%
BAJO	0 % al 49%

(*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán desestimadas.

6. Facultad de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

7. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

8. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. y el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización del ciclo. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido del ciclo y a su realización.

9. Calidad de las entregas:

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. sito en Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (escaletas, guiones técnicos, pre-editados y máster) para su aprobación. Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de su entrega, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán

ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo II de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo las emisiones editadas y terminadas en condiciones de ser emitidas a los fines de su aprobación definitiva.

La adjudicataria deberá entregar:

Todos los materiales que se solicitan a continuación han de ser entregados y pasar por los controles de calidad de Educ.ar S.E. Ninguno de estos se debe obviar, salvo ciertas excepciones que estén debidamente notificadas en el contrato. Como el caso de este pliego es de una producción en vivo y en directo, el primer control de calidad se realizará en directo desde el control central de emisión de Deportv, teniendo Educ.ar S.E. la facultad de solicitar cambios en el mismo momento que están sucediendo al aire, de cualquier factor que la Sociedad del Estado crea conveniente para la correcta y mejor emisión de los programas que están en cuestión en el presente pliego, para mantener la mejor calidad de emisión posible. Sin perjuicio de esto, la casa productora designada para llevar a cabo la realización de estos programas, deberá hacer todo lo posible, en todo momento, para mantener la más alta calidad potencial de la producción que está llevando adelante.

- (i) 2 (dos) Bluray Disc (master y backup), o la cantidad que fuera necesaria según la información que contenga con su correspondiente backup, conteniendo el master HD con pack gráfico por cada una de las emisiones que integren el ciclo, a los fines de su aprobación definitiva. Estos blu-rays deberán ser entregados con grafica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos, de acuerdo al cronograma de entregas. Los Bluray disc deben estar formateados en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior.

El soporte de grabación deberá contener el siguiente tipo de archivo:

- Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1A
- Compresión: XDCAM HD 50 Mbps 422 Long GOP
- Relación de aspecto: 16:9
- Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i/25)
- Frame Rate (fps): 25 Hz
- Chroma sample: 4:2:2
- Bit Rate: 50Mbps
- Audio: sin compresión a 48 kHz a 24 bits 2 canales.

- (ii) 2 (dos) Máster DVD por cada uno de los Máster de los programas con audio estéreo mix, listos para ser visualizados en PC o en reproductor de DVD.

- (iii) 2 (dos) Blu-ray Disc (máster y backup), o la cantidad que fuera necesaria según la información que contenga con su correspondiente back up, conteniendo el Master HD sin pack gráfico por cada uno de los programas. En este soporte también se deberán incluir los archivos del pack grafico, script, guión final, ficha técnica. Dentro de los canales de audio se debe incluir los canales de audio internacional según se especifica. Los Blu-ray deben estar formateados en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior.

El soporte de grabación deberá contener el siguiente tipo de archivo:

- Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1A
- Compresión: XDCAM HD 50 Mbps 422 Long GOP
- Relación de aspecto: 16:9
- Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i/25)
- Frame Rate (fps): 25 Hz
- Chroma sample: 4:2:2
- Bit Rate: 50Mbps
- Audio: sin compresión a 48 kHz a 24 bits 8 canales.

El pack gráfico deberá contener los siguientes archivos:



- Versión original completa.
- Versión clean (sin tipografía aplicada)
- Animaciones, zócalos, rodante, barridas, tipografía, etc.

En secuencia TIFF/TGA o en QuickTime self-contained movie con su correspondiente canal alpha, si lo tiene, y con la misma calidad que fue aplicado en el programa original.

- El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar el pack gráfico, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo.
- Relación de aspecto: 16:9
- Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i)
- Frame Rate (fps): 25 Hz

Además, el adjudicatario deberá entregar afiche de la serie en a) formato A5 - VERTICAL - 250 DPI - JPG b) afiche editable en formato A5 (PSD o Illustrator) convertido a curvas (incluir imágenes) a 250 dpi.

Dentro de la entrega del archivo MXF "sin pack gráfico" o internacional, se deberán incluir las pistas de audio tal y como se detalla, para la entrega de audio internacional:

- Canal 1 y 2 - 48kHz 24 bits estéreo - Mix.
- Canal 3 y 4 - 48kHz 24 bits estéreo - con la música.
- Canal 5 y 6 - 48kHz 24 bits - con las voces.
- Canal 7 y 8 - 48kHz 24 bits estéreo - con los efectos y ambiente

Script / Guión Final:

Sinopsis del programa.

Duración del programa, director, casa productora y año de realización.

Transcripción en el formato de guión entregado por Señal Deportv en el que debe incluirse los recursos gráficos, sonoros y la narración completa y literal de todas las emisiones del ciclo. Final terminado y aprobado.

Ficha técnica por emisión:

Ficha técnica por emisión con detalle de las bandas musicales utilizadas (autor, título de la obra musical, editorial, duración, etc.)

Importante: Cuando se solicita la entrega de blu-ray disc con lo detallado arriba, los mismos pueden ser reemplazados por dos (2) discos rígidos con la totalidad de las emisiones de los programas. En ese caso el disco rígido debe ser formateado en NTFS y compatible con los sistemas Windows.

- (iv) 1 (uno) DVD o BLU-RAY DISC con fotos fijas y material de promo (imágenes en bruto, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage de los programas), en el mismo tipo de archivo del Master Blu-ray, mínimo 5 minutos.

c) Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de entregada cada una de las emisiones, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de las mismas, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellas que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptas para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de las emisiones entregadas por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educ.ar S.E. podrá intimar por el término de quince (15) días corridos al adjudicatario al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberán cumplimentar las emisiones rechazadas, caso contrario, Educ.ar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado el monto proporcional a cada emisión rechazada con más de un quince por ciento (15%) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de una o algunas de las emisiones del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educ.ar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada emisión rechazada con más un quince por ciento (15%) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de los programas y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria,

pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

d) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de una o algunas emisiones del ciclo, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco (5) días siguientes de notificado, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dicha emisión hasta ser reemplazada por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

10. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a. En caso que el adjudicatario no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% (uno) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b. Si el adjudicatario se demorara en más de cinco (5) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del proveedor adjudicatario, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el párrafo anterior.
- c. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d. Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los materiales entregados por el adjudicatario declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufriere Educ.ar S.E.

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes y los adjudicatarios dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se detallan:

. A los oferentes: Por desistimiento total o parcial de la oferta dentro del plazo de mantenimiento de oferta o prórroga, perderá el proporcional de la garantía, siendo además a su cargo las diferencias de precios entre su propuesta y la que se adjudique posteriormente.

. Al adjudicatario: Por entrega de los elementos fuera de término contractual o deficiencias en la prestación del objeto del contrato considerando la no entrega/emisión de hasta un máximo de cinco (5) emisiones, multa por mora del diez por ciento (10%) por cada día de mora, del valor total de la adjudicación hasta completar un ciento por ciento.

. Por falta de constitución de la garantía de cumplimiento de contrato o incumplimiento parcial o total del contrato se penará con la resolución del contrato con pérdida total de la garantía y diferencia del precio vigente y diferencia de precios a su cargo por la ejecución del contrato por un tercero, sin perjuicio de los daños y perjuicios que eventualmente correspondieran.

La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Las multas serán de aplicación automática sin necesidad de pronunciamiento expreso y podrán deducirse de cualquier saldo a favor que el oferente tuviera a su favor respecto de Educ.ar S.E.

En todos los casos será facultad de Educ.ar S.E. optar por la rescisión parcial o total, con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato en proporción a la parte no cumplida y reclamar por los daños y perjuicios ocasionados.

Educ.ar S.E. tendrá derecho a intimar al oferente, adjudicatario o proveedor incumplidor el depósito en efectivo del importe de la multa o garantía perdida, en la cuenta bancaria que indique y dentro del plazo que a tal efecto le fije. La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de

las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o proveedores hubieran ocasionado.

11. Comisión de Recepción:

Recepción Definitiva:

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E., cuyo teléfono es 4704-4000 int. 4041.

El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E.

La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a diez (10) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión una copia de la misma se enviará a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

12. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
 - (i) Quince por ciento (15%) en concepto de anticipo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la notificación fehaciente al adjudicatario de la orden de compra.
 - (ii) El saldo del ochenta y cinco por ciento (85%) se abonará con certificaciones cada 8 emisiones, siendo la última de 9 emisiones.
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de contratación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción. Asimismo cabe aclarar que se exigirá el cumplimiento de la resolución general de AFIP N° 2853/2010 y N° 2973, a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000 (pesos cincuenta mil).
- c. Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor adjudicatario que identifique nombre, apellido y DNI.
- d. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por la adjudicataria.
- e. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.

- f. Educ.ar S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al adjudicatario, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su re categorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.
- g. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (AFIP), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcriptos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (AFIP). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

13. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al Anexo II de especificaciones técnicas.

14. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Señal Deportv - Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía telefónica al 4704-4000, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 16:00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

15. Alcance de los derechos otorgados sobre el ciclo:

Educ.ar S.E. será el único y exclusivo titular de todos los derechos patrimoniales, universales, de comercialización, exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución del CICLO y/o formato y/o de los personajes creados para el CICLO y/o título, sin limitación temporal o territorial alguna, y estará facultada, entre otras cosas, a disponer la emisión del mismo y de cada una de sus emisiones en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, y distribuir y autorizar su exhibición en forma individual o conjunta, a través de cualquier formato existente o por crearse -VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros, y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, streaming, -DVD - VOD - TV Móvil-IPTV-NPVR- PVR-DVR TDH; TNT, IRTV, etc.) incluyéndose asimismo la facultad de disponer la edición y/o desgrabación de los guiones, diálogos, entrevistas e imágenes del CICLO para la distribución, reproducción y/o duplicación en formatos y medios gráficos (libros, revistas, etc.) o digitales, ya sea existentes o futuros y será la única facultada a realizar el sitio WEB del CICLO.

Educ.ar S.E. estará facultada a disponer la re-edición temática del material y grabaciones que componen

el CICLO y/o la emisión parcial de los mismos siempre que no se descontextualicen sus contenidos. En caso de que Educ.ar S.E disponga la re-edición del material que compone el CICLO, Educ.ar S.E. estará facultada a retirar de los títulos de crédito el nombre de la adjudicataria y de aquellos colaboradores cuya tarea no se conserve dentro del material reeditado.

Asimismo, Educ.ar S.E. conservará todos los derechos sobre el CICLO, quedando facultada a solicitar su registro marcario ante las autoridades competentes en las formas, clases y limitaciones que a su solo criterio considere apropiado. En este sentido, la adjudicataria renuncia a arrogarse derechos sobre el CICLO y/o formato y/o de los personajes creados para el CICLO y/o título y/o intentar el registro de los mismos a su nombre.

Educ.ar S.E. estará facultada en forma exclusiva, para la fabricación y distribución comercial de cualquiera de los elementos de la producción (personajes, marcas, títulos, nombres, etc.) en la modalidad de merchandising.

La adjudicataria, acepta y reconoce, que a Educ.ar S.E. en su carácter de titular de todos los derechos patrimoniales del CICLO le corresponderán en forma exclusiva toda mención, premio artístico/cultural o en dinero, ya sea a nivel nacional o internacional que obtuviese el CICLO.

Por otra parte, en caso que el CICLO contenga música original, la adjudicataria deberá entregar a Educ.ar S.E. el contrato original firmado con el músico donde conste el pago realizado por inclusión, haciéndose responsable la adjudicataria por la autenticidad de la firma del músico inserta en el contrato.

Además, la adjudicataria se hará responsable por cualquier reclamo que pueda surgir del músico por derechos de inclusión, con carácter permanente y sin limitación de tiempo ni territorial alguna.

16. Jurisdicción:

Para cualquier acción legal a que la presente contratación pudiera dar lugar, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Civil y Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia de otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

17. Responsabilidad:

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral del ciclo, la misma será responsable por el contenido y forma de cada uno de los programas que la componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por Educ.ar S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En ninguna de las emisiones que integran el ciclo se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondiente -con los alcances previstos en este contrato- emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en los programas y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

18. De la responsabilidad sobre el personal:

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la adjudicataria.



La adjudicataria deberá responder por la conducta que observe su personal, como así también por los deterioros, desordenes o cualquier hecho anormal derivado de la conducta del mismo. La adjudicataria tendrá plena responsabilidad por los reclamos que resulten de hechos o actos cometidos por el personal a su cargo, lo que se extenderá a los reclamos por lesiones, muerte o daño a la propiedad, que derive de ellos.

19. Cumplimiento de leyes laborales y cargas sociales:

La adjudicataria deberá proceder a la contratación de su personal de acuerdo con todos los requisitos exigidos por la legislación laboral vigente.

Asimismo, la adjudicataria se compromete expresamente a dar cumplimiento a todas las obligaciones laborales y de seguridad social respecto del personal; en particular el pago de los salarios y demás cargas sociales y fiscales del personal, sus obligaciones con la seguridad social y seguro de Accidentes de Trabajo, pagos que deberá efectuar dentro de los plazos y modalidades que dichas normas legales exigen; como así también el cumplimiento del art. 30 de la LCT. Toda la documentación a que se refiere dicho artículo deberá ser presentada en forma mensual a Educ.ar S.E.

La adjudicataria asegura la indemnidad de Educ.ar S.E. por cualquier reclamo efectuado por su personal, ya sea en sede administrativa o judicial.

20. Seguros obligatorios a cargo de la adjudicataria:

La adjudicataria tomará por su cuenta y a su costo todos los seguros que correspondan de acuerdo a la legislación nacional y de la Ciudad y los mantendrá vigentes hasta la terminación de los trabajos solicitados en la presente contratación.

Especialmente la adjudicataria deberá contratar con cobertura de los riesgos de trabajos dentro de los términos y alcances de la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgos de Trabajo), incendio y otros riesgos de la obra y el seguro de vida obligatorio en los términos del decreto N° 1567. Asegurará a todos los empleados del Contratista afectados a la ejecución de los servicios contratados. Esta cobertura incluirá la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos. Asimismo, el contratista deberá dar estricto cumplimiento a la legislación vigente respecto de Higiene y Seguridad en el Trabajo; la falta de cumplimiento de la misma será motivo bajo apercibimiento de aplicación de multa conforme a lo indicado en el presente pliego. Asimismo, la adjudicataria antes de comenzar el ciclo deberá presentar la nómina total del personal que estará abocado al mismo y copia del contrato de ART que cubra a ése personal desde el inicio a la finalización de las emisiones objeto del presente concurso. Educ.ar S.E. podrá solicitar en cualquier momento copia de todos los seguros antes mencionados. La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con Educ.ar S.E., excepto en caso de liberación del obligado por el asegurador.

21. Registro del título:

La adjudicataria tendrá la obligación a su exclusivo costo y cargo de registrar el título del ciclo como marca en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI) a nombre de Educ.ar S.E. en las clases internacionales N° 38 y N° 41. Dicha documentación (presentación en el registro de la Marca) deberá ser entregada a Educ.ar S.E. dentro de los treinta (30) días de firmada la orden de compra.

22. Causales de Desestimación:

22.1) Causales no subsanables. Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si no estuviera en idioma nacional.
- b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran o en la oferta económica.
- c) Si tuviera tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlineas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido o en el plazo de entrega.
- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más del diez por ciento del monto correcto.

- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita ser borrado sin dejar rastros.
- f) Si fuera formulada por personas físicas o jurídicas suspendidas o inhabilitadas o no habilitadas para contratar con el Estado Nacional.
- g) Si contuviera condicionamientos.
- h) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rijan la contratación o que no permitan la exacta comparación con las ofertas.
- i) Cuando contuviere errores u omisiones esenciales
- j) Si el precio cotizado fuera vil o no serio.

23. Causales subsanables:

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos en el sentido de brindar a Educ.ar S.E. la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y evitar que por cuestiones intrascendentes se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes, facilitando el principio de concurrencia.

Será posible requerir la subsanación de defectos en la oferta de conformidad con las pautas establecidas en los siguientes supuestos:

- a) Si la oferta original estuviera parte firmada y parte no.
- b) Si la garantía de mantenimiento de la oferta fuera insuficiente siempre que el error en el importe de la garantía no supere el diez por ciento del monto correcto.
- c) En los casos en que no se entregue la documentación requerida en el pliego de bases y condiciones particulares aplicable.

En estos casos, Educ.ar S.E. intimará a la subsanación del defecto. Si el mismo no fuere subsanado en el plazo establecido se desestimará la oferta sin más trámite.

24. Pautas de inelegibilidad:

Deberá desestimarse la oferta cuando se configuren algunos de los siguientes supuestos:

1. Pueda presumirse que funcionarios de la empresa tuvieron participación suficiente para formar la voluntad social conforme lo establecido en la Ley 25188.
2. Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se disponga lo contrario.
3. Se hayan dictado dentro de los tres (3) años del año calendario anteriores alguna sanción judicial por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección o haya incumplido algún contrato con esta Sociedad del Estado.

25. Personas no habilitadas para contratar con Educ.ar S.E.:

No podrán contratar con Educ.ar S.E.:

1. Las personas físicas o jurídicas que se encontraran sancionadas con suspensión o inhabilitación en el ámbito de la Administración Pública Nacional.
2. Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
3. Las personas que se encontraran procesadas por delitos contra la propiedad o contra la Administración Pública Nacional.
4. Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, aún cuando se encontraran concursadas, salvo que estos últimos presenten la

correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.

26. Orden de prelación:

Todos los documentos que rijan el presente llamado así como los que integren el contrato serán considerados recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- El Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E.
- El pliego de bases y condiciones particulares.
- El pliego único de bases y condiciones generales aplicable.
- Circulares aclaratorias dictadas por Educ.ar S.E.
- La oferta.
- La adjudicación.
- La orden de compra o venta según el caso.

27. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen el presente concurso.

V. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), b) entes públicos no estatales y c) organismos multilaterales.
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes de acuerdo a los mecanismos establecidos en el artículo 11º) incisos a), b), c) y d) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E. Los interesados podrán impugnarlo dentro de las setenta y dos (72) horas de notificados, de acuerdo al artículo 14) del mencionado Reglamento. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Si correspondiera presentar garantía de impugnación, la misma será devuelta a los impugnantes dentro de los diez (10) días de dictada la resolución de la Gerencia General que haga lugar a la impugnación presentada. En caso contrario, se ejecutará la garantía integrada a favor de Educ.ar S.E.
5. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de las setenta y dos (72) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

EXPEDIENTE N° 2311/2014 EDUC.AR-SEÑAL DEPORTV

ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN - PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

REGLÓN UNICO	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad
	<p>El objeto del presente pliego es la contratación de todos los servicios de dirección, producción, posproducción, transmisión y técnicos necesarios para la puesta en marcha y ejecución operativa de dos emisiones semanales de dos horas cada una del programa “FÚTBOL ASCENSO”, para la primera señal pública relacionada al deporte, que depende del Ministerio de Educación. Dicho ciclo abordará todos los partidos del Torneo Nacional, B Metro, Torneo Argentina A, Torneo Argentino B, Primera C y Primera D.</p> <p>FÚTBOL ASCENSO es un programa deportivo dedicado exclusivamente al análisis de las jornadas futbolísticas de los torneos de ascenso en sus seis categorías, integrado por 2 periodistas de renombre que oficiarán de conductores y columnistas/panelistas, que a través de un formato descontracturado, se proponen recorrer la actualidad del fútbol y al análisis de cada fecha como nunca antes se ha hecho. El programa, que será de 2 horas, con móviles en vivo, informes periodísticos y entrevistas, con una impronta distintiva y que se despegue de todo lo conocido hasta ahora.</p> <p>Se compondrá de 65 emisiones, dos por semana. Será facultad de Educ.ar S.E. establecer el horario de emisión.</p> <p>La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados.</p>	EMISIONES	65

TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$.....
(Pesos:.....)

RAZON SOCIAL:

N° CUIT:

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

EMAIL:

CONTACTO:

TELEFONOS:

EXPEDIENTE N° 2311/2014 EDUC.AR-SEÑAL DEPORTV

ANEXO II: ESPECIFICACIONES TECNICAS

CICLO: “Fútbol Ascenso” (Nombre provisorio)

INTRODUCCIÓN

ACERCA DE LA SEÑAL DEPORTV

Es la primera señal pública enteramente dedicada a difundir y promover el deporte en todas sus dimensiones. Es, también, la primera señal que democratizará la televisación de todos los deportes que interesan al conjunto de los argentinos y ofrecerá a los ciudadanos un canal de comunicación específico de la temática.

Busca transmitir a todos los ciudadanos argentinos lo importante de trabajar en equipo en busca de objetivos y fines, acordados y compartidos. Intenta esgrimir los valores inherentes a todas las diversas disciplinas: la superación de los límites, la responsabilidad, la cooperación, la honestidad y la lealtad en pos de un objetivo común.

Sintetiza la entrega por conseguir un objetivo. Simboliza la pasión, la perseverancia, la dedicación y el coraje de todos los deportistas argentinos que, día a día, buscan superarse.

OBJETIVOS

a. Fomentar el deporte como promotor de valores de una sociedad, a través de una política de Estado en la que la comunicación pública, lo reconoce como uno de sus objetivos principales a la hora de diseñar su estrategia de democratización e integración de contenidos.

b. Crear un nuevo perfil deportivo. Colaborar con la formación excelsa de todos nuestros deportistas, acompañarlos y darles las herramientas para que crezcan en competitividad y puedan posicionarse entre las potencias mundiales.

c. Revalorizar nuestra identidad. Nuestro deporte es sinónimo de coraje, de entrega, de lucha y del ímpetu por honrar la camiseta hasta las últimas consecuencias.

d. Despertar vocaciones tempranas. Estimular el desarrollo de deporte en todos los ámbitos y estratos sociales, en los colegios de todo el país, activar en los jóvenes el interés por el deporte, estimularlos a que formen parte de este universo en el que pueden enfrentar desafíos y superarse.

e. Estimular una vida saludable. El deporte aumenta la energía, ayuda a mejorar nuestra calidad de vida, es sinónimo de bienestar corporal y optimiza nuestro bienestar físico y psicológico.

OBJETO

El objeto del presente pliego es la contratación de todos los servicios de dirección, producción, posproducción, transmisión y técnicos necesarios para la puesta en marcha y ejecución operativa de dos emisiones semanales de dos horas cada una del programa “FÚTBOL ASCENSO”, para la primera señal pública relacionada al deporte, que depende del Ministerio de Educación. Dicho ciclo abordará todos los



partidos del Torneo Nacional, B Metro, Torneo Argentina A, Torneo Argentino B, Primera C y Primera D. FÚTBOL ASCENSO es un programa deportivo, dedicado exclusivamente al análisis de las jornadas futbolísticas de los torneos de ascenso en sus seis categorías, integrado por 2 periodistas de renombre que oficiarán de conductores, columnistas/panelistas, que a través de un formato descontracturado, se proponen recorrer la actualidad del fútbol y al análisis de cada fecha como nunca antes se ha hecho. El programa, que será de 2 horas, contará con móviles en vivo, informes periodísticos y entrevistas, con una impronta distintiva y que se despegue de todo lo conocido hasta ahora.

Es importante para la pantalla de DEPORTV contar con un programa que realice la cobertura semanal del fútbol de ascenso. El fútbol es un deporte que despierta grandes pasiones y por sobre todo en estas categorías, y así poder recrear el espíritu federal que persigue DEPORTV. Contará con variadas secciones, editado de los resúmenes de los partidos, informes, columnistas, entrevistas y el análisis final de la fecha, en una escenografía elaborada especialmente para este ciclo.

CONCEPTO

El objetivo del programa es llevar a través de nuestra pantalla HD los acontecimientos del otro fútbol: el interior profundo, ancho y largo, el amateur, el fútbol de los futbolistas que también ven a sus ídolos por tv. El de las segundas, terceras, cuartas y quintas categorías de nuestro deporte más popular. El que se organiza como puede, pero apasiona como el más profesional. El de las historias remotas y recónditas, el de la realidad alejada de las tapas de los diarios. El del ascenso.

El fútbol es por definición parte del acervo cultural de todos los argentinos. Desde siempre, nos organizamos alrededor de la pelota: para agarrarla, tocarla, patearla o encontrarnos para ver algún partido. Todos nos hemos detenido a ver cualquier desafío improvisado en alguna plaza del país, siendo la pelota el imán que nos concentra. Con la recuperación de los derechos organizativos del deporte más popular entre nosotros, lo que nos convoca es a darle espacio a la otra actividad preferida de los argentinos: hablar de fútbol. Porque naturalmente somos eso, buscamos explicar lo inexplicable y entender el capricho del destino jugado por 22 profesionales. Fútbol Ascenso nos llama precisamente a descubrirnos en esta faz tan popular e íntima a la vez: una charla sobre el deporte más popular y convocante del mundo.

En esta primera temporada nos proponemos ofrecer un formato nuevo para nuestra pantalla en dos emisiones semanales: lo que pasó y lo que vendrá. Intentaremos desarrollar un programa que nos permita tener una mirada contemplativa y analítica de este fenómeno para lo cual convocaremos a periodistas y especialistas en la materia. Tenemos la obligación de representar los ojos y las palabras de miles y agregarle los fundamentos táctico/técnicos desde nuestra especialización como catalizadores de lo colectivo.

El programa recorrerá tanto la actualidad y análisis de los sucesos del Torneo Nacional, verdadero baluarte del fútbol federal, como las otras categorías denominadas menores: Primera B, B Metropolitana, Primera C, Primera D, Torneo Federal A y B. Para esto veremos las distintas vicisitudes de cada partido desde la mirada de lo inmediato y también nos permitiremos tomar distancia y mostrar a través de materiales editados y seleccionados especialmente, historias de vida, de pueblos y rivalidades históricas.

Recorreremos la geografía nacional y futbolística con corresponsales que nos traigan actualidad e historia, relatos y novedades. Proponemos una mirada insustituible si queremos desentrañar el misterio de este fútbol nuestro. Nuestro desafío es grande: dos horas de programa en vivo dos veces por semana.

FORMATO

Se trata de un ciclo de género periodístico que contará con destacados periodistas, y columnistas especializados que darán entidad a este análisis y debate de las fechas, y también harán su aporte a los informes y entrevistas que se propone realizar. La emisión contará la actualidad de los clubes y su desempeño fecha a fecha en cada torneo, recorriendo las canchas en todo el territorio nacional para así poder informar y cubrir periodísticamente estos eventos. La conducción estará a cargo de periodistas especializados, que realizarán el análisis de cada jornada.

El programa debe aportar corresponsalías para realizar la cobertura de los partidos de las fechas, informes periodísticos y entrevistas a los destacados de cada equipo, con una impronta propia, dinámica y que se destaque por sobre otros programas similares. Además de secciones el programa tendrá producciones especiales donde conoceremos un poco más sobre algunos equipos, sus figuras y sus historias. Se dispondrá de un móvil o un dispositivo móvil de transmisión desde un entrenamiento importante o donde éste se encuentre con una nota a algún protagonista destacado, en el caso que se requiera. El dispositivo será aportado por DEPORTV y su uso será coordinado por DEPORTV en función de la demanda y disponibilidad en compatibilidad con otras producciones.

A continuación se detallan los segmentos que deberán producirse para el ciclo. Los mismos son tentativos y están sujetos a cambios y/o a nuevas propuestas de la adjudicataria que deberán definirse conjuntamente con Educ.ar S.E.

Las secciones a producir son:

- **El “clásico” o partido de la fecha:** rotativo de todas las categorías, amplia cobertura en formato “película” o “corto documental”. Es un segmento para aprovechar los viajes al interior, generar material audiovisual que nos sitúa en el ambiente local tanto geográfico, económico y social, que nos ponga en situación del relato o hecho periodístico en sí mismo. Pueden ser historias que se anticipen a los hechos (de cómo se generó rivalidad entre dos clubes, como un jugador se volvió ídolo, la promesa que triunfó en otro lado pero se formó ahí), o a posterior del encuentro deportivo antes mencionado.
- **Goles por categoría:** Se propone contar con los goles de todas las categorías (Torneo Nacional, B Metro, Torneo Argentina A, Torneo Argentino B, Primera C y Primera D).
- **Ranking:** goles, atajadas, errados, patadas, árbitros.
- **Héroes:** recuperamos un hito en la historia de los pequeños equipos del ascenso.
- **Páginas gloriosas:** recordadas a través del relato de los protagonistas y material audiovisual histórico en el caso que exista, incluyendo material gráfico.



- **Jugadores de primera que fueron de ascenso:** historia personal de los jugadores consagrados que pasaron por las categorías menores.
- **Las canchas:** capacidad, cómo se llega, estado de los campos de juego, año de construcción, particularidades, situación geográfica, etc.
- **La figura del equipo:** conociendo la pieza clave de cada equipo, con imágenes de seguimiento exclusivas, descripción de su director técnico, compañeros y rivales.

PROPUESTA DE ESTILOS ESTÉTICOS, ARTÍSTICOS Y NARRATIVOS:

El oferente deberá presentar una descripción escrita de la propuesta estética y narrativa del ciclo y de las secciones correspondientes al mismo.

Deberá describir la elección de los talentos, la utilización del montaje en las diversas secciones, la iluminación en el estudio correspondiente, la utilización del sonido ambiente en los informes y todos los elementos que formen parte de su propuesta y que puedan ser considerados para proyectar la mirada estética, artística y periodística que desean otorgarle a al ciclo.

CONTENIDOS

La adjudicataria contratará a dos productores periodísticos para que desarrollen las investigaciones, lleven adelante y prioricen el seguimiento de actualidad de cada emisión que conforma el ciclo. Serán responsables de marcar la agenda y estar al día con la información. Los productores periodísticos, además, supervisarán el desarrollo de las secciones e informes de todos los programas y estarán a cargo de la concurrencia de los entrevistados al piso.

La adjudicataria deberá crear, SIN EXCEPCIÓN, una red de corresponsalías para poder contar con material de todos los partidos de todas las categorías. DEPORTV dará acceso a los partidos televisados a través del sistema público.

RUTINA/ ESCALETAS

La adjudicataria deberá entregar la rutina diaria la cual deberá contener todos los detalles relacionados con el aire del programa con una antelación de tres (3) horas antes de la salida del aire.

Las rutinas deberán incluir una breve descripción de los informes, de los segmentos, de la información gráfica utilizada, del texto de la voz en off si hubiese, y de los invitados, todo lo cual deberá ser aprobado por Educ.ar S.E.

TALENTOS REQUERIDOS

La adjudicataria realizará la selección de los dos conductores jóvenes (hombres y/o mujeres) que llevarán adelante la tarea de presentación del ciclo FÚTBOL ASCENSO.

Se requerirá de dos talentos en la función de conductor y co conductor con el curriculum y experiencia necesaria para tal fin. Así como también de los columnistas, que tendrán apariciones regulares y deberán tener conocimiento puntual sobre temas varios dentro del análisis del fútbol de ascenso; asimismo los



panelistas deberán tener un enfoque particular para aportar contenido a los debates. Dichos talentos serán evaluados y consensuados con DEPORTV. La adjudicataria deberá aportar y trabajar sobre los diferentes perfiles de cada uno de ellos.

Educ.ar S.E. será el encargado de realizar la selección final de los conductores del ciclo como así también de los columnistas y/o panelistas. La adjudicataria tendrá a su exclusivo costo y cargo los gastos de casting para la selección de los conductores, asimismo la contratación de los conductores seleccionados. Las citaciones y grabaciones estarán a cargo de la adjudicataria.

PRE PRODUCCIÓN

La adjudicataria contará con veintiún (21) días corridos a partir de la fecha de la notificación fehaciente de la orden de compra para llevar a cabo la pre-producción general del ciclo FÚTBOL ASCENSO.

Durante ese lapso de tiempo, la adjudicataria deberá prever la pre producción y planificación para la realización integral del ciclo FÚTBOL ASCENSO de acuerdo a la propuesta estética presentada y a las características de formato del mismo.

EQUIPO DE REALIZACION Y PRODUCCIÓN

La adjudicataria deberá contratar a todo el equipo humano necesario para llevar adelante las emisiones requeridas en el presente pliego.

Se necesitarán los siguientes recursos humanos para el desarrollo del programa:

1 Productor Ejecutivo: tiene a su cargo el armado del programa, jerarquiza los temas, pone el programa al aire.

1 Productor colabora con las tareas inherentes a la ejecución y puesta en marcha.

2 Productores periodísticos: producen los informes de actualidad y seleccionan los temas a abordar. Redactan el temario y lo arman con las imágenes propias que se produjeron en exteriores o se obtuvieron de otras fuentes. También están a cargo de convocar a los invitados del día.

1 Productor de exteriores: produce móviles y viajes al interior.

1 Periodista/Notero: encargado de realizar las notas en exteriores.

3 Asistentes de producción: se encargan de la cobertura de los temas asignados por la producción. Asisten para la realización de entrevistas e investigaciones especiales.

Educ.ar S.E. proveerá a la adjudicataria de un productor delegado el cual será el encargado de supervisar y acompañará todas las etapas de preproducción y producción del ciclo.

TALENTOS Y COLUMNISTAS

2 conductores

3 columnistas/ panelistas

REALIZACION

El tratamiento artístico debe lograr una comunión en cuanto a la dirección que se plantea en tres columnas bien definidas:

- A. La dirección de piso.
- B. Las imágenes de las corresponsalías.
- C. Las realizaciones de producción propia.

Si bien está claro que estos tres universos serán disímiles entre sí, se debe buscar una propuesta estética que los universifique, logrando un resultado innovador. Las producciones propias deben marcar una diferencia desde la puesta de cámara y el modo de contar las distintas secciones que se ofrecen en las secciones a producir o en las que la casa productora proponga. Al ser un programa de dos emisiones, debe optimizarse el tiempo en realización y montaje, otorgándole una firma de autenticidad y marca a cada historia. Las ideas originales, planteadas desde un guión trabajado a priori, serán investigadas a fin de estudiar con anticipación sus respectivas estructuras. Luego, el registro en campo podrá modificar las ideas originales en virtud de su mejor resolución, pero siempre, entendiendo desde un principio que es lo que se quiere contar y como se planteará cada filmación en particular. Es necesario que no se vean los típicos informes acartonados sin sorpresa con registros que den la sensación de quietud. Se deben respirar situaciones que no sólo marquen un ritmo acorde a la temática en cuestión de acuerdo sólo al montaje, sino a una intervención criteriosa de la cámara y también del periodista en cuestión si está en cuadro o siendo una voz en off que sume a un relato dinámico, móvil y seductor.

EQUIPO HUMANO Y TECNICO PARA EXTERIORES

La adjudicataria deberá contratar unidades de exteriores con todo el equipo humano indispensable para llevar adelante la cobertura en exteriores y los segmentos planteados en el presente pliego.

A saber:

- Camarógrafos de exteriores: realizan la cobertura en exteriores de los temas asignados por la producción.
- Sonidistas de exteriores: se encargan del audio en las grabaciones en exteriores.
- Asistentes técnicos: Ayudan al productor periodístico, al cámara y al sonidista de exteriores.
- Cámaras HD (características detalladas en ítem cámara de exteriores)
- Trípodes
- Auriculares
- Micrófonos corbateros inalámbricos, más cables de backup.
- Tapes, bluray, dvd´s
- Póliza de seguro para la cámara en exteriores
- Micrófonos para exteriores (1 inalámbrico)
- Cañas para micrófono
- Baterías

Se deberá contemplar un realizador para aquellos segmentos que serán trabajados como un estilo más documental. Esto es indispensable para poder darle la impronta solicitada.

RODAJE

La adjudicataria deberá prever un mínimo de 1 jornada de rodaje diaria, de lunes a lunes, para abastecer los segmentos de cada emisión, y así producir la cobertura periodística de las competencias dispuestas por la agenda del fútbol ascenso dentro de la Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires.

El material obtenido en dichas jornadas será de exclusiva propiedad de Educ.ar S.E.

VIAJES

La adjudicataria deberá prever tres viajes por mes al interior del país para así cubrir los clubes del fútbol ascenso. Cada viaje contará con un mínimo de tres jornadas de rodaje.

Es indispensable que la unidad de viaje cuente con el realizador para poder abastecer de material para los segmentos más documentales.

MÓVIL EN VIVO

Educ.ar S.E. contratará un móvil para las salidas al aire, en vivo y en directo, que se realizarán de acuerdo a la disponibilidad, como a la agenda y actualidad deportiva en C.A.B.A y Gran Buenos Aires.

Características del móvil Satelital, Banda Ku:

La transmisión y la grabación se realizarán en 16:9 HD, aunque esta situación podrá cambiar dependiendo de las necesidades de Educ.ar S.E.

Capacidad Satelital AMC-6 Banda Ku, 9 Mhz de ancho de banda.

El móvil DSNG contará con una cadena de cámara con configuración exteriores con CCU y remoto con cable triax (hasta 300 m por cámara).

Sistema de comunicación para periodista (IFB inalámbrico), comunicaciones entre camarógrafos y dirección de cámaras (intercom de cámaras).

Switcher de video digital

Grabadora de video

Consola de audio de 16 canales

Iluminación portátil por cada cámara e iluminación tipo “miniluz” de hasta 1000 w.

Microfonía inalámbrica de mano y solapa (dos de cada uno).

Grupo electrógeno (6 hs de autonomía cada uno), 6500 VA. Los necesarios para abastecer el estudio de energía eléctrica.

UPS.

Sistema de transmisión satelital DVBS2 / MPEG-2/4

Sistema de Encripción BISS

Recepción TDT on board para monitoreo



Instrumental de monitoreo de señales de Audio y Video, y analizador de espectro.

Este móvil será utilizado en busca de la mayor cobertura integral y es necesario organizar y reservar los pedidos del mismo con el área técnica de Educ.ar S.E., entendiendo siempre que este servicio estará sujeto a disponibilidad móvil DSNG y que el mismo se operará en la zona de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires.

La adjudicataria también proveerá de los recursos humanos necesarios para desarrollar y supervisar las tareas de producción inherentes a la salida al aire, en vivo, del móvil.

A saber:

- 1 periodista/notero
- 1 productor exteriores
- 1 asistente

SISTEMA DE TRANSMISION PORTATIL POR REDES MOVILES 3G Y 4G

Educ.ar S.E. también pondrá a disposición de la adjudicataria un equipo de transmisión portátil para transmitir señales de audio y video en directo desde un punto específico a otro donde se encuentre su servidor, es decir, una computadora receptora con las especificaciones técnicas y el software necesario, que en este caso estará situada en las oficinas de Educ.ar S.E. y podrá enviar al estudio mediante fibra óptica u otro medio, siempre a cargo de la adjudicataria.

Este equipo será utilizado en busca de la mayor cobertura integral y es necesario organizar y reservar los pedidos del mismo con el área técnica de Educ.ar S.E., entendiendo siempre que este servicio estará sujeto a disponibilidad del equipo y que el mismo se brindará en la zona de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires.

La adjudicataria deberá proveer el equipo humano y técnico que llevará adelante esta unidad:

- 1 periodista/notero
- 1 productor
- 1 camarógrafo
- 1 cámara HD / 1 micrófono

CORRESPONSALIAS

La adjudicataria deberá contemplar la contratación de corresponsalías en las provincias que posean equipos jugando en las categorías de ascenso del fútbol argentino. La finalidad de las mismas será la realización de informes periodísticos, entrevistas y actualidad de los torneos del ascenso que se disputarán en 2015.

Deberá asegurarse tantas corresponsalías en el interior del país como sean necesarias para poder realizar la cobertura de los equipos de las provincias por cada fin de semana.

En caso de que se requiera una salida en directo, por algún partido o definición importante, Educ.ar S.E. pondrá a disposición el sistema de transmisión portátil para poder desarrollar esa cobertura.

LOGÍSTICA Y EQUIPO DE TRABAJO

La adjudicataria deberá contemplar e incluir en el presupuesto desagregado el equipo de trabajo y los gastos que se deriven de viajes por el interior del país.

EQUIPO HUMANO DE POSPRODUCCIÓN

La adjudicataria deberá contratar a todo el equipo humano indispensable que trabajará de lunes a lunes, para llevar adelante la tarea de posproducción. A saber:

1 productor de posproducción: supervisa y organiza el trabajo del equipo técnico.

5 editores (4 editores de lunes a viernes y un editor de fin de semana): se encargan de la edición de las notas e informes con sus correspondientes placas, videographs y música.

2 loguers: catalogan el material grabado en los exteriores y recibido de las agencias de noticias.

POST PRODUCCION

Se deberá contratar dos islas, una de ellas operará de lunes a lunes para poder cubrir todos los partidos de la División Ascenso del Fútbol argentino.

Deberá incluirse la edición y postproducción integral (imagen y sonido) de cada emisión hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes masters. Debe incluirse el diseño y realización del pack gráfico, ilustraciones específicas, animaciones, etc.

ANIMACIONES

La adjudicataria deberá prever la utilización de técnicas 2D, 3D o mixtas para la realización de los segmentos, y de acuerdo a la propuesta estética presentada. Podrán utilizarse after effects, flash, combustion o programas similares para lograr la estética adecuada.

MATERIAL DE ARCHIVO

La adjudicataria deberá contemplar la inserción de materiales e imágenes de archivo nacionales dentro del ciclo estando a su cargo la obtención y pagos, si así lo requiriese, de los derechos necesarios para su televisación.

La adjudicataria obtendrá a su cargo el material necesario para ilustrar los segmentos históricos, tanto en video, foto, audio o publicación escrita, contemplando la obtención de derechos y permisos de uso por parte de sus propietarios debidamente acreditados.

La calidad de ese material será aprobado por Educ.ar S.E.

PACK GRÁFICO

La adjudicataria proveerá el pack gráfico en alta definición.



- Apertura
- Cierre de programa para créditos
- Diseño y aplicación de logotipo (identidad del ciclo)
- Barridas Genéricas de 3" a 5" (3 versión)
- Zócalo simple animado (1 versión)
- Zócalo doble animado (1 versión)
- Placas estadísticas
- Roll de cierre para créditos
- Fondos de placas (3 versiones)
- Dúplex de vivos (2 versiones)
- Apertura y cierre de las diferentes secciones

Además la adjudicataria deberá realizar el tratamiento de imagen y color del pack gráfico final para integrar todas las piezas.

ESTUDIO

La adjudicataria será la encargada de contratar un estudio de grabación de 150 m2 completo (ancho mínimo de 8 m2) equipado con cámaras, sonido profesional, luces, islas de edición y todos aquellos elementos y accesorios necesarios para la realización, en vivo, de las emisiones del FÚTBOL ASCENSO, de acuerdo a lo solicitado por esta Señal. El mismo podrá ser visitado en el periodo de evaluación de las ofertas para hacer una inspección de lo requerido en este pliego, además de que deben ser detalladas por escrito en la oferta todas las especificaciones y equipamientos que el estudio posee.

NECESIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS DEL ESTUDIO DE GRABACIÓN

1. Cámaras

1.1. Tres (3) cámaras que cumplan con las características mínimas solicitadas:

Chips sensores de cámara: 2/3" 3CMOS o 2/3" CCD

Resolución horizontal: 1080 líneas,

Frecuencia de muestreo: 4:2:2

Aspecto 16:9

Frame Rate 50i (entrelazado)

1.2. Las mismas deben tener configuración de estudio, por lo que deberán poseer unidad de control de cámara (CCU), remoto de unidad de control, intercomunicador y luz tally. El CCU debe tener conexión coaxial dual y las señales de vídeo y control de cámara integradas en una sola señal digital, la cual posea el control de cámara, intercom, Tally y código de tiempo integrados en la señal de vídeo digital.

1.3. En caso de usar más de una cámara para grabar y se necesite pasar por un switcher, las cámaras deben tener un sistema de sincronización externo (genlock).

1.4. Por lo menos una de las cámaras a ser utilizada debe poseer teleprompter, preferentemente en la cámara principal o debe ser ubicado según la preferencia de la producción. En caso de que el mismo no



sea utilizado debe ser desmontado de la cámara, ya que el mismo reduce la luz reflejada en la cámara.

1.5. Debe poseer trípode de doble altura con capacidad mínima de peso de 10 Kg con cabeza fluida, la cual debe tener giro en 360° horizontal y 85° vertical, frenos independientes en sus dos ángulos de giro y nivel de burbuja. El mismo debe poseer dolly preferentemente con guarda de cables.

1.6. Una grúa con rotación 360°, altura mínima de 2,5m con soporte mínimo de 9kg (el peso de soporte lo va a dar la cámara utilizada), cabeza móvil y control remoto de cámara y de movimiento.

1.7. Todas las conexiones deben ser SDI HD bajo estándar SMPTE 292M (1.485 Gbit/s) - Cable coaxial con impedancia nominal de 75 Ω - Audio embebido bajo estándar SMPTE 299M permitiendo la posibilidad de hasta 16 canales PCM con encoder en AES3.

Entre equipos conectados, los cables no deben superar los 100mts de distancia.

Todos los cables de video deben ir por guías separadas de los cables eléctricos y de los cables de red UTP, así como de cualquier otro cable que no sea de video SDI-HD.

1.8 El estudio deberá contar con recepción satelital en banda C y banda Ku, con posibilidad de recepción de todos los satélites que tengan pisada en el territorio nacional.

2. Video

2.1. Switcher de video digital de formato estándar 625/50 o 525/60, relación de aspecto 4/3 o 16/9 y señales de alta definición de formatos 720p y 1080i.

Integración simultánea de señales en HD y SD-SDI (SMPTE 292M y SMPTE 259M) mediante conversión cruzada de las señales primarias y salidas. Conversión de relación de aspecto independiente por entrada. Procesamiento de imagen 4:2:2 10 bits. Mínimo 12 entradas HD-SDI - BNC (x8), 800 mVp-p, 75 Ω, HD-SDI: 1,485 Gbps o 1,485/1,001 Gbps, SD-SDI: 270 Mbps, con salida de programa, previo y 2 de multiview. Entrada de sincronismo señal de negro analógica o Tri-level Sync. BNC, con Loophrough BNC. BNC (x2), 75 ohmios, en loop. En caso de que no se continúe el loop debe tener una terminación externa de 75 ohmios. Posibilidad de realización de transiciones, wipes, DVE y chroma key.

2.2. 3 monitores on board de cámara.

2.3. 2 monitores en estudio para referencia en piso de 20”.

2.4. Se deberá hacer el registro el switcher de estudio (edición en caliente) en un storage con almacenamiento mínimo de 1TB.

Las jornadas de grabación que comprenden crudos de cámaras y switcher serán entregados a Educ.ar S.E. en discos rígidos en modalidad RAID 1(uno) o espejo, por lo que una vez copiado deberá existir un disco Master y un disco backup con todo lo grabado, tanto de las cámaras como del switcher, que proveerá la empresa adjudicada como soporte final de entrega.

2.5. La entrega final del switcher debe ser respetando el siguiente formato:

Especificaciones del clip HD:

Video Codec: XDCAM HD 50 Mbps 422 Long GOP

Frame Rate: 25 Hz

Wrapper: MXF OP 1 A (video y audio entrelazados)

Resolution: 1920 x 1080

Chroma sample: 4:2:2



En caso de que no se pueda grabar de forma nativa en el formato que se especifica se deberá grabar sin compresión y después hacer la conversión al formato que se solicita. Solo se aceptarán archivos con este formato rechazando cualquier otro formato.

2.6. La entrega del original de cámara no debe sufrir ninguna alteración del material original grabado por la cámara y respetando la indexación y estructura original grabada por la cámara.

3. Sonido

3.1. La grabación final de sonido debe ser audio digital embebido a 48kHz, según las recomendaciones UIT-R BT.1305.

3.2. Consola de sonido con entradas mínimas de 12 canales mono con conexión XLR y TRS 1/4 (Phone Jack); 4 estéreo con conexión TRS 1/4 (Phone Jack) y RCA. Alimentación phantom.

Ecuilización en 3 bandas. Salidas estéreo con salidas XLR mono en dos canales, salida de rec por RCA, de auriculares con conexión TRS 1/4 (Phone Jack) y salidas auxiliares por TRS ¼ (Phone Jack).

3.3. Conversores AD/DA

3.4. Embededor de audio a HD/SD SDI bajo estandar SMPTE 292M y 259M.

3.5. 6 micrófonos corbateros y 2 de mano inalámbricos. Los mismos deben tener un radio de acción mínimo de 100m y una autonomía de por lo menos 10 horas de uso continuo. Operación sobre frecuencia libre de interferencia en televisión.

3.6. Monitoreo de audio en la sala de control (switcher) y en el estudio.

3.7. Línea de órdenes para conductores.

3.8. Líneas de órdenes del control al piso.

4. Acústica

4.1. La aislación acústica debe ser bidireccional, tanto del ruido exterior como del interior. Es necesario que cuente con un acondicionamiento acústico antirreverberante.

4.2. El tratamiento aislante y acústico debe poseer tratamiento antiincendios. Las puertas deben estar acústicamente aisladas y debidamente señalizadas siguiendo las normas de seguridad vigentes.

4.3. Es recomendable que los accesos al estudio posean una trampa de ruido o sound lock. Este espacio físico en la entrada, además de aislar el ruido sirve para contener el fuego.

5. Iluminación

5.1. Los niveles de luz deben ser mayores a 1000 lux aunque se recomienda que sean superiores a 1500 lux.

5.2. Parrilla de iluminación. Se describe un esquema mínimo y básico, aunque se deberá incluir en la planta de iluminación todo lo necesario para llegar a una iluminación satisfactoria y que cumpla con los niveles de luz solicitados:

32 Kw básicos.

5 fríos de tubos para el blanco del piso y contraluces.

7 pines de 150 watts para los botones y pixeles.

5 Kw más para las secuencias especiales e imponderables.

Todas las luces y elementos de iluminación deben tener los accesorios necesarios para el correcto uso como ser grampas, pinzas, trípodes, etc. Es necesario asegurar siempre con cables o cadenas de seguridad



los instrumentos de iluminación a la parrilla de iluminación, como así también las viseras y porta filtros a los instrumentos. Se deben emplear guantes siempre que se trabaje con instrumentos de iluminación.

5.3. En caso de que se necesite hacer chroma key, la iluminación necesaria tiene que ser estudiada para el caso y diferente a la escena tradicional. En ese caso es importante asesorarse para realizar esa toma y consultar con el departamento técnico de Educ.ar S.E.

Para tal caso la iluminación del blue o green screen debe ser totalmente uniforme lo que debe lograrse mediante el empleo de instrumentos de iluminación altamente difusos. Es necesario prevenir que cualquiera de las luces que se emplean sobre el personaje o los personajes de la acción incidan sobre el área Chroma key. Es importante también estudiar el contraluz del personaje y el uso en los mismos de gelatinas color amarillas o naranjas para contrarrestar las sombras azules.

6. Electricidad

6.1. La capacidad eléctrica mínima debe ser de 50kW.

6.2. Las fases que se utilicen para el estudio (cámaras, micrófonos, luces, etc.) y el control de estudio, debe ser estabilizada.

6.3. Todos los equipos deben tener una toma a tierra.

6.4. Todos los cables que estén en el suelo deben estar cubiertos y debidamente indicados.

6.5. Los cuadros eléctricos deberán permanecer cerrados.

6.6. Todas las conexiones y cableado de los equipos a utilizar debe estar en condiciones seguras de uso: protecciones, aislamiento de cables sin fisuras y empalmes correctos, conexiones a tierra limpias y bien sujetas sin roturas.

6.7. Las estructuras metálicas que soporten equipos eléctricos se conectarán a tierra. Todas las conexiones se realizarán verificando previamente la ausencia de tensión, en caso de conexiones en tensión, tan sólo personal autorizado y equipado (guantes dieléctricos, anteojos, etc.) realizará dicha conexión.

6.8 Deberá poseer un generador automático.

7. Seguridad

7.1. El estudio debe contar con un plan de evacuación en caso de emergencia y debe cumplir con todas las normas de seguridad contra incendios.

7.2. Las puertas de los accesos o salidas deben contar con aperturas del tipo antipánico, además debe tener señalización luminosa para la identificación de las vías de escape.

Necesidades de personal del estudio de grabación para cada salida al aire:

Director de cámara

Camarógrafo

Control de cámara CCU

Operador de video

Responsable de piso

Jefe técnico

Iluminador
Utilero
Sonidista
Microfonista
Maquilladora
Vestuarista
Servicio de limpieza
Generador

FIBRA ÓPTICA

La adjudicataria deberá contratar el servicio de una fibra óptica con conexión entre el estudio contratado y el Espacio para la Memoria (ex ESMA), situado en Av. Comodoro Rivadavia 1151, CABA.

La fibra deberá poseer las siguientes características técnicas:

Bidireccional
Segurizada
HD

La adjudicataria también proveerá de los recursos humanos necesarios para desarrollar todas las tareas técnicas inherentes a la puesta en marcha y supervisión técnica de las emisiones, en vivo, requeridas por la señal DEPORTV.

GRABACION DE LAS EMISIONES

Todo el material producido y grabado será propiedad de Educ.ar S.E.

Cada una de las emisiones del programa deberá ser grabada del switcher de estudio y entregada a Educ.ar S.E. en versión clean (sin gráfica incorporada) a fin de establecer un orden y un control de las emisiones grabadas en el estudio contratado por la adjudicataria.

ESCENOGRAFIA

En un estudio de aproximadamente 150m², deberá plantear una escenografía liviana, moderna, con un escritorio principal para que los conductores y panelistas puedan interactuar. El diseño de la misma deberá destacarse por su originalidad, estilo vanguardista y por la utilización de los espacios afines a la conducción y a los panelistas y/o columnistas que formarán parte del ciclo.

Por otra parte, cabe destacar que la adjudicataria se debe encargar del armado, de la puesta a punto, del mantenimiento, guardado y limpieza de la misma.

MÚSICA ORIGINAL

La adjudicataria deberá contemplar la utilización de música original para el ciclo. Así como de la contratación, pago al compositor y depósitos correspondientes ante SADAIC y otros.

GRABACIÓN DE LOCUCIONES

La adjudicataria deberá contemplar la grabación de las locuciones de la voz en off en cabinas de locución diseñadas para tal fin, que coincidan con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Es responsabilidad de la adjudicataria tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de locaciones, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes, la difusión de los materiales y las imágenes de archivo y los testimonios de todas las personas que participen en las emisiones.

Deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

SEGUROS

Es condición excluyente para la realización del ciclo que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la adjudicataria y todas las personas que estén implicadas en los rodajes cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART y caución, y otros inherentes al objeto del concurso que no fueran mencionados implícitamente, manteniéndolos vigentes durante la duración del presente contrato, requisito sin excepción. Respecto a la ART la adjudicataria deberá presentar antes del comienzo de los trabajos, nómina completa que cubra al total del personal involucrado en la realización del ciclo. Asimismo, Educ.ar S.E. podrá solicitar en cualquier momento copia de todos los seguros antes mencionados.

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PROPUESTAS ARTÍSTICAS "Fútbol Ascenso".				
CASTING CONDUCTORES	PRE SELECCIÓN	A los 10 días corridos de la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario	SELECCIÓN FINAL	A los 7 días corridos de la pre selección
ESCENOGRAFIA	DISEÑO	A los 7 días corridos de la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario	ENTREGA FINAL	A los 14 días corridos de la finalización de la puesta a punto
BRANDING	DISEÑO	A los 7 días corridos de la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario	ENTREGA FINAL	A los 14 días corridos de la aprobación del diseño.
CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LAS EMISIONES DEL SERVICIO INFORMATIVO				
Cantidad de meses		Cantidad de emisiones		
Mes 1		1 a 8		
Mes 2		9 a 16		
Mes 3		17 a 24		
Mes 4		25 a 32		
Mes 5		33 a 40		
Mes 6		41 a 48		
Mes 7		49 a 56		
Mes 8		57 a 65		



*** LA FECHA INICIAL DE AIRE SE CONTABILIZARÁ A LOS 14 DÍAS CORRIDOS DE LA NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA ORDEN DE COMPRA AL ADJUDICATARIO.**

*** EL PLAZO DE CONTRATACIÓN COMENZARÁ A REGIR A PARTIR DE LA PRIMERA EMISIÓN EN VIVO PUESTA AL AIRE EN LA SEÑAL DEPORTV.**

EXPEDIENTE N° 2311/2014 EDUC.AR-SEÑAL DEPORTV

ANEXO III

PERSONA JURÍDICA

Buenos Aires,..... de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾⁽²⁾
N° en mi carácter de⁽³⁾ de la
firma⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado,
- no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽⁵⁾,
- presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere,
- no posee conflictos de intereses conforme a lo establecido en la ley de Ética Pública N° 25.188 y sus modificatorias,
- se encuentra hábilmente para contratar con el Estado en los términos de la Ley N° 25.188.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas...

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

EXPEDIENTE N° 2311/2014 EDUC.AR-SEÑAL DEPORTV

ANEXO IV

PERSONA FÍSICA

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe (1), (2)
N°, declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado,
- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado,
- no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (3),
- presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere,
- no poseo conflictos de intereses conforme a lo establecido en la ley de Ética Pública N° 25.188 y sus modificatorias,
- me encuentro hábilmente para contratar con el Estado en los términos de la Ley N° 25.188.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

EXPEDIENTE N° 2311/2014 EDUC.AR-SEÑAL DEPORTV

ANEXO V

DEMO DE REALIZACIÓN

Se deberá presentar un demo de realización de entre 5 y 7 minutos de duración.

El oferente deberá realizar un informe de un equipo del nacional B que cubra su actualidad, con cobertura incluida de un partido (previa, seguimiento y post). Dicho informe puede tener investigación periodística que priorice alguna temática a elección (inferiores, deuda, figuras, historia, etc.). Se puede apelar a imágenes de archivo que tengan que conseguir y realizar entrevistas. El copete lo realiza el presentador en la locación afín a la selección del club.

Es importante destacar que este segmento es una sección especial de la semana y que no quede como un típico informe de noticiero. Se tiene que ver el trabajo de previa en el informe.

Queda a criterio del presentante la estructuración de los recursos, el desarrollo del guión, la estética fotográfica y la cadencia del montaje así como cualquier otro elemento narrativo que aporte a desarrollar los contenidos propuestos con mayor claridad, atractivo y originalidad.